

DECRETO N° 028-2025-GG-SBCH

Chiclayo, 15 de julio del 2025

Vista, la Autorización Sanitaria para Exhumación y Traslado de Restos Humanos N° 000690, Registro N° 515896085-0 de fecha 04 de julio del 2025, mediante la cual el **Mag. Luis Alberto López Huancas**, Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Gerencia Regional de Salud, concede Autorización, a **Doña NELLY ESNELIDA PERRIGO FERNANDEZ**, para que realice la exhumación y traslado de restos humanos de **Doña BLANCA ROSA CORDOVA FERNANDEZ**, quien se encuentra sepultada en el **NICHO N° 59-E, QUINTA FILA, DEL CUARTEL "SAN MARTIN", AL NICHO N° 043-B, SEGUNDA FILA DEL CUARTEL DE OSARIOS "EL ANGELUS", DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO "EL CARMEN", DE CHICLAYO.**

Estando a la autorización Sanitaria para la Exhumación y Traslado de Restos Humanos, expedida por el **Mag. Luis Alberto López Huancas**, Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Gerencia Regional de Salud,

SE RESUELVE:

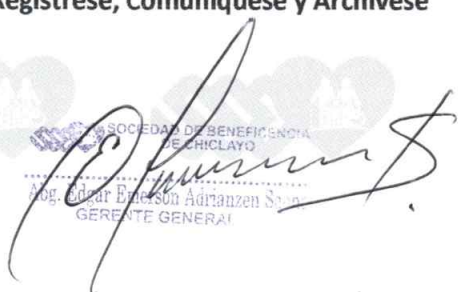
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Jefa de la Unidad de Cementerio "El Carmen", para que permita, a **Doña NELLY ESNELIDA PERRIGO FERNANDEZ**, realice la exhumación y traslado de restos humanos de **Doña BLANCA ROSA CORDOVA FERNANDEZ**, quien se encuentra sepultada en el **NICHO N° 59-E, QUINTA FILA, DEL CUARTEL "SAN MARTIN", AL NICHO N° 043-B, SEGUNDA FILA DEL CUARTEL DE OSARIOS "EL ANGELUS", DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO "EL CARMEN", DE CHICLAYO**, previo levantamiento del Acta de Exhumación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

cc. Recaudacion

Adm.Cementerio

Interesado



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Mag. Edgar Emerson Adranzen Soto
GERENTE GENERAL